Firefox https://portal.senegocia.com/



CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA. Rut: 76178360-2 Avenida Del Cóndor 760 Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago Tel: (56-2) 23851000

Hora Emisión: 14:23:12 Fecha Emisión: 06/08/2021

NRO. OC: SN282878

ORDEN DE COMPRA

Proveedor	DATOS DE ORIGEN	
A : COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A. DIRECCIÓN : AVDA. PORTUGAL N°1726, SANTIAGO, SANTIAGO RUT : 91462001-5 GIRO FABRICACION,INSTALACION Y 'ASESORIA EN EL DISEÑO PA	Usuario Comprador Email Usuario Comprador Fecha Entrega Lugar de Entrega Condición de Pago Moneda Adjudicación Centro Costo Nro. Solicitud Pedido	: PAOLA ANDREA VALERO ROCHA : valero-paola@aramark.cl : 11/08/2021 : Cerro Blanco N° 100, Til Til, Til Til : 60 días Fecha Recepción Factura : PESO CHILENO : 62146-EE.II. Til Til : 5057955
Contacto: Rafael Escudero Alcantara 56-2-22222222, 56-9-9999999 rescudero@biggi.cl	Usuario Emisor Sol. Pedido Folio de Inversión Refacturación	: PAOLA ANDREA VALERO ROCHA : 0 : No

POR MEDIO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA. AUTORIZA LA ADQUISICION DE(L) O LOS SIGUIENTE(S) MATERIALES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Item	Código Item	Código SKU	Descripción Item	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	721200001		BAÑO MARÍA AUTOSERVICIO ELÉCTRICO 4 DEPÓSITOS	1	UNIDAD	118.300	118.300
2	721200001		REPISA PLATEO DOBLE PARA MAS-80	1	UNIDAD	11.700	11.700
3	721200001		PASABANDEJAS TUBO REDONDO 140 CM PARA MAN-140 / MAS-80 / MSBR-4	2	UNIDAD	10.920	21.840
4	721200001		VITRINA REFRIGERADA 1 PUERTA / 500 L VISICOOLER AIRE FORZADO	1	UNIDAD	250.900	250.900
5	721200001		MÓDULO NEUTRO AUTOSERVICIO 140 X 60 X 86 CM	1	UNIDAD	36.400	36.400
6	721200001		HORNILLO MANTENEDOR ELÉCTRICO 12 X GN 1/1-20	1	UNIDAD	182.000	182.000
7	721200001		BANDEJERO DOBLE PARA 24 BANDEJAS BFV AUTOSERVICIO TRADICIONAL	1	UNIDAD	37.700	37.700
TOTAL NETO:							658.840
SUBTOTAL:							658.840
Afecto IVA 19%							125.180
TOTAL PESO CHILENO:							784.020

Observaciones:

Nota:

- Para Despachos a GUACOLDA Nº 2100 BODEGA D QUILICURA SANTIAGO, se debe agendar horario de entrega a las siguientes direcciones electrónicas: sebastian.contreras@dhl.com; Jose.Caniunir@dhl.com; Diego.Aulet@dhl.com o al teléfono: f 224064528.
- Proveedor Facturador Electrónico: Informamos que debe incorporar en su factura electrónica, en el campo 801 de Servicio Impuestos Internos, el número de la Orden de Compra con sus características alfanumérica, sin espacio. En caso contrario, la factura no podrá ser procesada para su pago correspondiente.

 • Puede emitir más de una Factura por Orden de Compra, pero en ningún caso puede acumular Órdenes de Compra por una Factura.
- Para el pago de Facturas Manuales es obligación adjuntar a la Factura, esta Orden de Compra y fotocopia de la Guía de Despacho cedible o en su defecto copia de la Factura cedible identificando claramente el funcionario de Aramark que recepcionó.
- Todo suministro de bienes o contratación de servicios aceptada a través de la presente Orden de Compra, se sujeta íntegramente al Reglamento de Proveedores de ARAMARK y sus Complementaciones; y asimismo a todos los distintos estándares y protocolos que apliquen en las dependencias de los clientes de ARAMARK, si dichos bienes o servicios ingresaren o se prestaren en tales instalaciones, así como también al Contrato que rige la relación entre las partes al respecto.
- · Todo suministro de bienes o contratación de servicios aceptada a través de la presente Orden de Compra, podrá total o parcialmente, terminar anticipadamente a decisión de ARAMARK, sin expresión de causa ni deber de indemnización o ulterior pago alguno, bastando para ello comunicación escrita dirigida al Proveedor con al menos 30 días o en un tiempo inferior si así dispone el Contrato que rija la relación entre las partes. El término será de plano si los respectivos bienes o servicios se hayan suministrado o prestado en beneficio de una o más instalaciones de un Cliente de ARAMARK, en las que este último haya cesado su relación comercial.
- En ningún caso existirá en favor del Proveedor, derechos de exclusívidad ni compromisos de compras o servicios mínimos garantizados para el futuro. De esta forma, la existencia de líneas en la presente OC para la adquisición de bienes y/o encargos de servicios mensualizados y/o diferidos en el tiempo, tampoco suponen que estos bienes y/o servicios vayan a ser efectivamente adquiridos/requeridos por ARAMARK, sino hasta que efectivamente llegado el tiempo para su facturación (según lo dispuesto en la línea correspondiente), sea realizada la misma y no rechazada por ARAMARK en el tiempo establecido al efecto. Así, ante el término anticipado del Contrato u OC, el Proveedor no podrá reclamar las líneas que no haya correspondido facturar hasta el momento del término, así como tampoco compromisos de compras futuras y/o encargos mínimos garantizados.
- El Proveedor responderá por todos los daños o perjuicios que provoque en desmedro de ARAMARK con ocasión del suministro de bienes o prestación de servicios respectiva.

06-08-21 15:54 1 de 2